

APRUEBA ANEXO DE CONTRATOS A HONORARIOS
DECRETO ALCALDICIO N° 5391
QUILLON,

01 OCT 2024

VISTOS:

1. Memorándum N°42 de fecha 13.09.2024 de Don Eduardo Fuentes Heredia, Director de Asesoría Jurídica, visado por el Administrador municipal.
2. Anexo de Contratos a honorarios suscrito con fecha 27.09.2024 con funcionarios detallados en tabla que sigue,
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°481 de fecha 25.09.2024, por el Director (S) de Adm. y finanzas.
4. Decreto Alcaldicio N°2.832 de fecha 05.08.2021, que designa como subrogantes del cargo de Alcalde a funcionarios que indica.
5. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023 que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2024.
6. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de Noviembre de 2020 que nombra a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
7. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
9. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON y**

NOMBRE	RUT	MODIFICACION SEGÚN ANEXO	PERIODO ANEXO	DEPARTAMENTO	REMUNERACION BRUTA MENSUAL
NOEMI GUERRA VALENZUELA	[REDACTED]	Extiende periodo de contratación y agrega beneficios	01/10/2024 al 31/12/2024	DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA	\$1.000.000.-

2. Los honorarios serán cancelados mensualmente, previa entrega de la Boleta de Honorarios y Certificado de cumplimiento de labores por parte del Director de Asesoría Jurídica o en su ausencia el Alcalde.
3. El gasto que originan los contratos señalados, se imputará con cargo a la cuenta 2152103001SP01, "Honorarios a Suma Alzada" del presupuesto municipal vigente a año 2024.

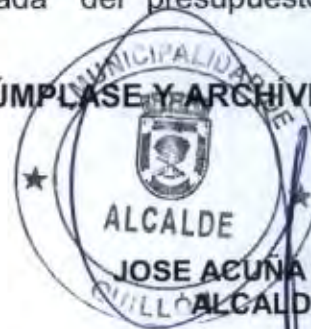
ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/YLF/hoi
 DISTRIBUCION:

SECRETARIA MUNICIPAL
 ARCHIVO RRHH



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)



ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 27 de Septiembre del año dos mil veinticuatro, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde (S) Don JOSE ARCADIO ACUÑA SALAZAR**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "**EL EMPLEADOR**" y la Srta. **NOEMI ARACELY GUERRA VALENZUELA**, Abogada, [REDACTED] Nacionalidad [REDACTED], Fecha de Nacimiento [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante "**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**", han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación.

PRIMERO: "**EL EMPLEADOR**" y "**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**" han suscrito con fecha 10 de Julio de 2024, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4.174 de fecha 23 de Julio de 2024.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento, se modifica la cláusula "**PRIMERO**" del contrato primitivo, en relación a la labor establecida, debiendo cumplir a partir del presente anexo las siguientes funciones:

1. Revisión y apoyo en la tramitación de causas judiciales de interés municipal en curso y/o que se inicien durante el periodo octubre a diciembre 2024.
2. Apoyo profesional jurídico en la revisión de bases de licitación de contratos administrativos que aprueben trato director tanto en el ámbito municipal como servicios incorporados.
3. Apoyo profesional en la redacción de anteproyecto de decretos Alcaldicio, ordenanzas municipales, reglamento o instrucciones Alcaldicio, en el periodo e octubre a diciembre 2024.
4. Realizar estudios de título necesarios, para mantención de catastro de propiedades municipales, en el periodo de octubre a diciembre 2024.
5. Desempeñar tareas afines que el alcalde de acuerdo al interés municipal lo determine.
6. Redactar y revisar documentos jurídicos, tales como contratos y escrituras, públicos o privados, durante el periodo de octubre a diciembre 2024
7. Redactar y revisar informes jurídicos requeridos a petición del director durante el periodo de octubre a diciembre 2024.

